ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7028/2017

Licitación Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1305/2017

ID – 323.733

Adquisición de Herrajes para Distribución

Contratista: SEMESA

LOTES: 2, 3 y 5.

2017

Contrato N° 7028/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma SERVICIOS ELÉCTRICOS Y METALÚRGICOS S.A., domiciliada en Emelio Romero N° 628 con Eugenio Agaray, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jean Ribeiro Bianeck, con Cédula de Identidad N° 3.437.813, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Herrajes para Distribución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1305/2017 para la "Adquisición de Herrajes para Distribución", Lotes 2, 3 y 5,** detallados en la Sección III-Requisitos de Bienes y Servicios Conexos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas N°s 1, 2 y 3,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 20203.533 – 01 – 30 – 001 – 2017/07728, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 297/2017 de fecha 21 de abril de 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **323733.**

SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A.
RUC: 80044675-5

Abog. FERNANDO BOLAÑOS
p/ Secretario General

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1305/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4511/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4755/2017

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 2:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Arandela lisa cuadrada de 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	3.000	828	2.484.000
2	Arandela lisa cuadrada de 5/8"	SEMESA	Paraguay	Unidad	60.000	967	58.020.000
3	Arandela redonda de 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	6.000	354	2.124.000
4	Arandela redonda de 5/8"	SEMESA	Paraguay	Unidad	18.000	451	8.118.000
5	Arandela de presión de 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	3.600	695	2.502.000
6	Guardacabo de acero de 3/8"	SEMESA	Paraguay	Unidad	10.000	2.449	24.490.000
7	Mano francesa tipo MF - 1	SEMESA	Paraguay	Unidad	5.000	6.451	32.255.000
8	Mano francesa tipo MF - 2	SEMESA	Paraguay	Unidad	27.000	7.741	209.007.000
Total							339.000.000

por un monto total de ₲ 339.000.000 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones), IVA incluido.

Lote 3:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Armadura vertical, tipo AR 44	SEMESA	Paraguay	Unidad	11.350	47.577	539.998.950

por un monto total de ₲ 539.998.950 (guaraníes quinientos treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta), IVA incluido.

Lote 5:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 1. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	2.500	2.416	6.040.000
2	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 3. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	40.000	2.800	112.000.000
3	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 4. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	20.000	3.382	67.640.000
4	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 5. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	4.500	3.864	17.388.000
5	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 6. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	2.000	4.055	8.110.000

SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A
RUC: 80044675-5

Abog. FERNANDO BOLAÑOS
p/ Secretario General

Ing. Conrado L. Von Streber
DP/CS
Jefe

6	Bulón cabeza hexagonal Acero de 1/2" x 7"	SEMESA	Paraguay	Unidad	5.000	4.348	21.740.000
7	Bulón cabeza hexagonal Acero de 5/8" x 2. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	2.000	3.334	6.668.000
8	Bulón cabeza hexagonal Acero de 5/8" x 4. 1/2"	SEMESA	Paraguay	Unidad	10.000	4.346	43.460.000
9	Bulón cabeza hexagonal Acero de 5/8" x 7"	SEMESA	Paraguay	Unidad	42.000	5.137	215.754.000
10	Bulón cabeza hexagonal Acero de 5/8" x 9"	SEMESA	Paraguay	Unidad	40.000	6.280	251.200.000
Total							750.000.000

por un monto total de ₲ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Las entregas y el cómputo de los plazos de entrega del Suministro serán conforme al Plan de Entrega establecido (Sección III).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicos S.A
RUC: 80044675-5

Abog. FERNANDO BOLAÑOS
p/ Secretario General

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 21 NOV. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jean Ribeiro Bianeck
C.I. N° 3.437.813
SEMESA
RUC N° 80044675-5

SEMESA
Servicios Eléctricos y Metalúrgicas S.A.
RUC: 80044675-5

Abog. FERNANDO BOLAÑOS
p/ Secretario General

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución